

no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. NESTOR GOICOECHEA LORENZO, que se en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 11 Febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto

III.E.355

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 68/93 seguidos a instancia de D. JOSE JULIO RAMIREZ MARIN contra la demandada COSAENZ, S.L. y FOGASA, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado COSAENZ, S.L., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pio XII, número 33, primera planta, el próximo día VEINTIUNO DE ABRIL de 1.993 a las NUEVE horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado COSAENZ, S.L., que se encuentra en ignorado paradero para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 15 de Febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.347

Doña María Sol Valle Alonso, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, en régimen de sustitución, por el presente, hago saber:

En este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el nº 249 de 1985, a instancia de Banco Simeón, S.A. contra "Yerga S.A.", en el cual se sacan en tercera subasta sin sujeción a tipo las porciones de fincas que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día dieciséis de abril a las once horas notificándose a la ejecutada su celebración, de acuerdo con las siguientes:

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina principal de Logroño, al menos el veinte por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante de la consignación.

Se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4ª del artículo 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; haciéndose constar que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y quedas subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1º) El 5,88% de la finca registral nº 49.573, que se concreta en las plazas de garaje 8, 10, 11, 27 y 33 del sótano segundo destinado a garaje o a usos comerciales, con dos rampas de acceso y salida, las dos por la calle San Antón de Logroño. Dicho sótano se comunica por medio de rampa con el sótano primero.

Valorada en ocho millones setenta y cinco mil pesetas.

2º) El 7,01% de la finca registral nº 49.539, que se concreta en las plazas de garaje números 16, 31 y 48 del sótano primero, susceptible de división, destinado a usos comerciales o de garaje con dos rampas de entrada y salida, las dos por la calle de San Antón de Logroño. Este sótano se comunica por medio de una rampa con el sótano segundo.

Valorado en nueve millones cien mil pesetas.

Ambos locales forman parte del edificio situado en Logroño, entre las calles San Antón y Gral. Vara de Rey, compuesto de cinco casas unidas entre sí.

Logroño, 9 de Febrero de 1993.— La Secretaria.

Sentencia

III.E.365

Dª María Sol Valle Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Logroño,

Hago saber: que en este Juzgado, se sigue Juicio Ejecutivo número 400/92 en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA: Logroño, a 4 de Febrero de 1993. El Ilmo. Sr. Dª María Sol Valle Alonso, Magistrado Juez de 1ª Instancia nº 1 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador Dª Concepción Fernández Torija en nombre y representación de Bansander de Leasing S.A. y defendido por el Letrado D. Angel Lor Ballabriga contra Mamba S.A., D. Juan María Gutiérrez Gutiérrez y Dª María Elena Gutiérrez Sánchez, declarado en rebeldía: sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Mamba S.A., D. Juan María Gutiérrez Gutiérrez y Dª María Elena Gutiérrez Sánchez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Bansander de Leasing, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de dos millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos setenta y una pesetas (2.145.771 pts) de principal, más sus intereses y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Mamba S.A. se expide el presente en Logroño, a 17 de Febrero de 1993.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.368

La Jueza del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, en régimen de sustitución,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía señalado con el número 697 de 1984 a instancia de Banco Atlántico S.A., contra Fundiciones Marrodán, S.A., en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

— Primera subasta: 16 de Abril a las 10,30 horas.

— Segunda: 14 de Mayo a las 10,30 horas.

— Tercera: 18 de Junio a las 10,30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1).— Parcela de terreno sita en la carretera vieja de Logroño a Zaragoza de 542 m², inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño al tomo 1.435, folio 166, libro 53, finca 2.622. Valorada en cinco millones cuatrocientas veinte mil pesetas.

2).— Heredad regadío en el Barrio de Varea de Logroño. Con una superficie de 1 hectárea, 67 áreas y 86 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, al tomo 312, folio 181, libro 39, finca 1.834, valorada en veinticinco millones de pesetas.

Logroño, a 15 de febrero de 1993.— La Secretaria.

Cédula de citación

III.E.371

En virtud de lo que tiene acordado la Ilma. Sra. Magistrado-Juez en rég. de sustitución del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, en Juicio de Menor Cuantía, seguido con el número 358 de 1992, a instancia de Banco de Vasconia S.A., contra Rioja Urbana S.A. y D. Guillermo Fontecha Fernández, por la presente se cita a estos últimos a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo once de marzo a las diez horas, al objeto de prestar confesión de juicio, apercibiéndoles de que caso de no comparecer podrán ser tenidos por confesos.

Logroño, a 11 de Febrero de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.366

D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera